

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales – Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	17001-33-33-001-2019-00250-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ESTHER JULIA GRAJALES DE SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	ASMETSALUD EPS y ESE ASSBASALUD
LLAMADOS EN GARANTÍA:	ASMETSALUD EPS llamada por ASSBASALUD ESE CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS llamada por ASMETSALUD EPS SEGUROS DEL ESTADO S.A. llamada por ASSBASALUD ESE

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por SEGUROS DEL ESTADO S.A., frente al auto del 3 de octubre de 2023, mediante el cual se admitió un llamamiento en garantía. El recurso de reposición se encuentra visible en el pdf 53 del expediente híbrido.

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 17, 18 y 19 de octubre de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria